



CONTESTACIÓN A CONSULTAS DE LA LICITACIÓN 6012400133 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL GESTOR DE CONTENIDOS DENEVA

Consulta 1:

En el Punto 38 del PCP (Seguros) se indica “Póliza de seguro de responsabilidad civil general” por “Importe igual o inferior a 600k” con “Importe por Víctima (Patronal) de 150k”:

Requerimos confirmación acerca de la validez, según dichos requisitos, de la cobertura de RC de una póliza de Seguro Multirriesgo siempre que alcance esos límites. Adjuntamos detalle de cobertura de nuestra póliza actual para su verificación

En caso contrario requerimos nos indiquen si es precisa una póliza RC individual y dedicada así como los requisitos exactos

38. Seguros	
Póliza de seguro de responsabilidad civil general , de acuerdo con la condición 10.2.1 del PCP.	
Adicionalmente, el contratista estará obligado a disponer, según el precio final del contrato, también de los sublímites mínimos descritos en la tabla expuesta a continuación:	
	Importe del contrato
	Inferior o igual a 600.000 euros
Por víctima (patronal)	150.000 euros

OPCIONALES	CONTINENTE	CONTENIDO	FORMA DE ASEGURAMIENTO, LÍMITES Y FRANQUICIAS
RESPONSABILIDAD CIVIL	300.000,00 €		Límite conjunto para todas las coberturas contratadas de Responsabilidad civil por siniestro y año
Defensa y gastos	Hasta 6.000,00 €		Hasta 3.000,00 € en caso de conflicto de intereses
Responsabilidad civil explotación			
Responsabilidad civil como inquilino del inmueble	---	Incluido	
Responsabilidad civil de la actividad asegurada			Sublímite por víctima 160.000,00 €
Responsabilidad civil de daños por agua	Incluido	---	
Responsabilidad civil patronal	---	Incluido	Sublímite por víctima 160.000,00 €

Respuesta 1:

En relación con su consulta, les informamos de que el límite de suma de la póliza de responsabilidad civil que respalde el contrato objeto de licitación, indistintamente de la modalidad de esta, no será inferior al precio final del contrato, y en ningún caso, será inferior a



300.000 euros por siniestro. Igualmente, deberá cubrir el sublímite fijado en el apartado “38. Seguros” del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) que rige la presente licitación.

Asimismo, les indicamos que no es preciso una póliza específica para Metro de Madrid ni para esta licitación concreta. Basta con que la póliza que posean cumpla los requerimientos del PCP

Consulta 2:

Respecto al límite (general, no por víctima) requerimos confirmación en caso de que la póliza contratada sea superior a 600k, ya que se indica “Importe igual o inferior”

Respuesta 2:

En relación con su consulta, les informamos de que la póliza de responsabilidad civil general deberá cumplir, entre otras, con los importes indicados en la condición “10.2.1 Seguros” del Pliego de Condiciones Particulares donde se dice: *“Salvo que se indique otro importe en el apartado 38 del cuadro resumen del PCP, el límite de suma asegurada por esta póliza no será inferior al precio final del contrato, y, en ningún caso, será inferior a 300.000 euros por siniestro.”*

En Madrid, a 13 de mayo de 2024.